



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 2
RM N°381/10

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 381 /10**

Sucre, 18 de Agosto de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en **Sesión Plenaria de 18 de agosto de 2010**, el H Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota CITE FAM-BOL 642/2010 de 12 de agosto de 2010, emitida por el Dr. Luis Revilla Herrero, VICEPRESIDENTE FAM-BOLIVIA, mediante la cual hace conocer al PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, que el día viernes 20 de agosto de 2010, se realizará en COBIJA el **"V CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA FEDERACION DE ASOCIACIONES MUNICIPALES DE BOLIVIA –FAM –BOL"**, señalando que debe elegirse a los representantes de acuerdo a las normas estatutarias que rigen a la Federación (Alcaldes Municipales y dos (2) Concejales), debiendo acreditarse cumpliendo las formalidades de rigor, evento que se realizará con el siguiente orden del día: **1) Presentación de Informe de Gestión: Junio 2006 a Julio 2010 y 2) Elección de Nueva Directiva de la FAM –Bolivia.**

Que, asimismo en la Sesión Plenaria de 18 de agosto de 2010, el H. Concejo Municipal, tomó conocimiento la nota CITE AMDECH 0350/2010 de 13 de agosto de 2010, emitida por el Sr. Juan Carlos León Rodas, PRESIDENTE de AMDECH, haciendo conocer al Lic. Domingo Martínez Cáceres, Presidente del H. Concejo Municipal, como SECRETARIO DE HACIENDA de AMDECH, haciendo conocer que por unanimidad de la Asociación de Municipalidades de Chuquisaca, han determinado que la Directiva Elegida de AMDECH, debe asistir al **"V CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA FAM –Bolivia"** a realizarse el **20 de agosto de 2010, en la ciudad de COBIJA del departamento de Pando**, sujeto a una agenda especial, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios en favor de los siguientes Concejales y Concejales: **Lic. Domingo Martínez Cáceres, Presidente del H. Concejo Municipal (que asistirá como miembro y representante del Directorio de AMDECH)** y en representación del pleno H. Concejo Municipal de Sucre los concejales **Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz y Sr José Santos Romero Mostacedo**, con la finalidad de que asistan y participen en el **V CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA FEDERACION DE ASOCIACIONES MUNICIPALES DE BOLIVIA –FAM –BOL"**, a realizarse el día viernes 20 de agosto de 2010, sujeto a una agenda especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, **Concejales** y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los señores Concejales: Lic. Domingo Martínez Cáceres, Presidente del H. Concejo Municipal (que asistirá como miembro y representante del Directorio de AMDECH) y en representación del Pleno del H. Concejo



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 2 de 2
RM N°381/10

Municipal de Sucre, los Concejales: Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz y Sr José Santos Romero Mostacedo, con la finalidad de que asistan y participen en el “**V CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA FEDERACION DE ASOCIACIONES MUNICIPALES DE BOLIVIA –FAM –BOL**”, a realizarse el día viernes 20 de agosto de 2010, en la ciudad de COBIJA del departamento de Pando, sujeto a una agenda especial: **1) Presentación de Informe de Gestión: Junio 2006 a Julio 2010 y 2) Elección de Nueva Directiva de la FAM Bolivia**, a los efectos administrativos, la declaratoria en comisión comprende del 19 al 22 de agosto de 2010.

Art.2º Páguese **VIATICOS** al Presidente y a los señores Concejales, que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo a su **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia, haciendo constar que la FAM –Bolivia y AMDECH, asumirán el pago de los pasajes aéreos (ida y vuelta Sucre – Cobija –Sucre), respectivamente.

Art.3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Profa. Arminda C. Herrera González
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

